Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

# CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## Acta No. 001 del 2 de Febrero de 2015

## Sesión Ordinaria

| **Fecha:** Febrero 2 de 2015. | **Hora inicio** 02:00 p.m. | **Hora Terminación:** 04:55 p.m. | **SITIO:** Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis, Bogotá D.C. |
|---|---|---|---|

| **MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** | | | **REUNIONES AÑO 2015** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre** | ***Q*** | **Cargo** | **Feb 02** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CARLOS EUSEBIO LUGO SILVA | * | Delegado de la Ministra de Educación Nacional –Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas (Presidente) | **A** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CARLOS ANDRÉS AMAYA | * | Representante del Presidente de la República | **A** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| WILLIAM RENÁN RODRÍGUEZ | * | Delegado permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos | **A** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GUSTAVO TÉLLEZ IREGUI | * | Representante de los Ex rectores | **A** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR | * | Representante del Sector Productivo | **A** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ | * | Representante de las Directivas Académicas | **A** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LUZ MARINA MARTÍNEZ PEÑA | * | Representante de los Docentes | **A** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BENJAMÍN TRIANA | * | Representante de los Egresados | **A** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CAROLINA CALLE VELASCO | * | Representante de los Estudiantes | **A** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

# CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## Acta No. 001 del 2 de Febrero de 2015

## Sesión Ordinaria

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR | | Rector de la Universidad | **A** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES | | Secretario General (Secretario) | **A** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**INVITADOS**

| | |
|---|---|
| Andrés E. Salinas Duarte | Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD. |
| Constanza Abadía | Vicerrectora Académica y de Investigación. |
| Pedro Hernández | Presidente Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU. |

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del cuórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta No. 014 del 23 de octubre de 2014
   Análisis y aprobación del Acta No. 015 del 13 de noviembre de 2014
   Análisis y aprobación del Acta No. 016 del 26 de noviembre de 2014
   Análisis y aprobación del Acta No. 017 del 26 de noviembre de 2014
   Análisis y aprobación del Acta No. 018 del 27 de noviembre de 2014
   Análisis y aprobación del Acta No. 019 del 28 de noviembre de 2014
4. Presentación del Modelo de Matrícula Permanente
5. Análisis de la Ley 1740 del 23 de diciembre de 2014, *"por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones"*.
6. Presentación del Presidente Nacional de ASPU – Sr. Pedro Hernández.
7. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza al señor Rector de la Universidad, Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, para realizar los viajes que amerite a la UNAD Florida ubicada en los Estados Unidos, durante la vigencia 2015.
8. Correspondencia, proposiciones y varios.

**Insumos:** Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretario General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

# CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## Acta No. 001 del 2 de Febrero de 2015

## Sesión Ordinaria

**ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:**

- Agenda.
- Acta No. 014 del 23 de octubre de 2014
- Acta No. 015 del 13 de noviembre de 2014
- Acta No. 016 del 26 de noviembre de 2014
- Acta No. 017 del 26 de noviembre de 2014
- Acta No. 018 del 27 de noviembre de 2014
- Acta No. 019 del 28 de noviembre de 2014
- Presentación del Modelo de Matrícula Permanente
- Ley 1740 del 23 de diciembre de 2014, *"por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones".*
- Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza al señor Rector de la Universidad, Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, para realizar los viajes que amerite a la UNAD Florida ubicada en los Estados Unidos, durante la vigencia 2015.

**Próxima sesión ordinaria:** 2 de Maro de 2015.

**Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:**

| No. | Aprobación y/o Compromiso: | Responsables | Fecha |
|---|---|---|---|
| 1 | Se aprobó el Acta No. 014 del 23 de octubre de 2014. | Secretaría General | 2/2/2015 |
| 2 | Se aprobó el Acta No. 015 del 13 de noviembre de 2014. | Secretaría General | 2/2/2015 |
| 3 | Se aprobó el Acta No. 016 del 26 de noviembre de 2014. | Secretaría General | 2/2/2015 |
| 4 | Se aprobó el Acta No. 017 del 26 de noviembre de 2014. | Secretaría General | 2/2/2015 |
| 5 | Se aprobó el Acta No. 018 del 27 de noviembre de 2014. | Secretaría General | 2/2/2015 |
| 6 | Se aprobó el Acta No. 019 del 28 de noviembre de 2014. | Secretaría General | 2/2/2015 |
| 7 | Se aprobó presentar un informe de matrícula de la Universidad para medir el impacto del modelo de matrícula permanente. Por sugerencia del Delegado del Ministerio de Educación Nacional el informe debería presentarse en los meses de abril o mayo de 2015. | Rectoría y GIDT | 2/2/2015 |
| 8 | Se aprobó realizar la demostración de matrícula de un estudiante (simulación) desde su ingreso como aspirante hasta la formalización de la misma. | GIDT | 2/2/2015 |
| 9 | Se aprobó el Acuerdo 001 del 2 de febrero de 2015, por medio del cual se autorizó al Rector de la Universidad para realizar los desplazamientos que amerite a la UNAD Florida durante la vigencia 2015. | Secretaría General. | 2/2/2015 |

## DESARROLLO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | Aprobaciones y Compromisos |
|---|---|---|
| 1. | **Verificación del cuórum.**<br><br>*(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:05:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015.)* | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

# CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## Acta No. 001 del 2 de Febrero de 2015

## Sesión Ordinaria

| | | |
|---|---|---|
| | El Secretario General verifica la asistencia de los honorables consejeros y declara que existe cuórum para deliberar y decidir. | |
| **2.** | **Estudio y aprobación del orden del día.**<br><br>*(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:05:00 y termina en el minuto 00:07:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015.)*<br><br>El Secretario General pone en consideración de los honorables consejeros el orden del día propuesto.<br><br>Se aprueba el orden del día propuesto. | Aprobado |
| **3.** | **Análisis y aprobación del Acta No. 014 del 23 de octubre de 2014, del Acta No. 015 del 13 de noviembre de 2014, del Acta No. 016 del 26 de noviembre de 2014, del Acta No. 017 del 26 de noviembre de 2014, del Acta No. 018 del 27 de noviembre de 2014 y del Acta No. 019 del 28 de noviembre de 2014**<br><br>*(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:07:00 y termina en el minuto 00:17:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015.)*<br><br>**Acta No. 014 del 23 de Octubre de 2014:**<br><br>Se pone a consideración el documento, el cual no tuvo comentarios en el repositorio del Consejo Superior.<br><br>Se aprueba por 7 votos a favor. El Representante del Presidente de la República y el Delegado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos se abstienen de participar en la votación por cuanto ellos no asistieron a dicha sesión.<br><br>**Acta No. 015 del 13 de Noviembre de 2014:**<br><br>El Secretario General informa al honorable Consejo que la Representante de los Docentes presentó una observación al documento, la cual fue incorporada al acta.<br><br>Se aprueba por 7 votos a favor. El Representante del Presidente de la República y el Delegado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos se abstienen de participar en la votación por cuanto ellos no asistieron a dicha sesión.<br><br>**Acta No. 016 del 26 de Noviembre de 2014:**<br><br>El Secretario General informa al honorable Consejo que la Representante de los Docentes presentó una observación al documento, la cual fue incorporada al acta.<br><br>Se aprueba por 7 votos a favor. El Representante del Presidente de la República y el Delegado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos se abstienen de participar en la votación por cuanto ellos no asistieron a esta sesión.<br><br>**Acta No. 017 del 26 de Noviembre de 2014:** | Aprobado |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

# CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## Acta No. 001 del 2 de Febrero de 2015

## Sesión Ordinaria

| | | |
|---|---|---|
| | Se pone a consideración el documento, el cual no tuvo comentarios en el repositorio del Consejo Superior.<br><br>Se aprueba por 7 votos a favor. El Representante del Presidente de la República y el Delegado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos se abstienen de participar en la votación por cuanto ellos no asistieron a dicha sesión.<br><br>**Acta No. 018 del 27 de Noviembre de 2014:**<br><br>El Secretario General informa al honorable Consejo que la Representante de los Docentes presentó una observación al documento, la cual fue incorporada al acta.<br><br>Se aprueba por 7 votos a favor. El Representante del Presidente de la República y el Delegado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos se abstienen de participar en la votación por cuanto ellos no asistieron a esta sesión.<br><br>**Acta No. 019 del 28 de Noviembre de 2014:**<br><br>Se aprueba por 7 votos a favor. El Representante del Presidente de la República, el Delegado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos y el Representante de los Egresados se abstienen de participar en la votación por cuanto ellos no asistieron a dicha sesión. | |
| 4. | **Presentación del Modelo de Matrícula Permanente**<br><br>*(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:17:00 y termina en el minuto 01:29:36 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015.)*<br><br>Se concede la palabra al Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico y al señor Rector para que presenten el Modelo de Matrícula Permanente de la UNAD.<br><br>Terminada la presentación, se da inicio a la ronda de observaciones, aportes y retroalimentación en los siguientes términos:<br><br>La Representante de los Estudiantes destaca la propuesta por cuanto le permite al estudiante hacer una planeación financiera y académica. Esta estrategia ha sido socializada en todas las zonas de la Universidad, por parte de los consejeros estudiantiles.<br><br>El Representante de los ex Rectores celebra este tipo de propuestas, las cuales benefician a toda la comunidad unadista. Acto seguido indaga por las modificaciones que implica esta propuesta en cuanto a la vinculación y organización del personal administrativo y docente de la Universidad.<br><br>La Representante de los Docentes presenta dos interrogantes:<br><br>• ¿Existe una coordinación o actualización de los sistemas de información en este proceso de matrícula permanente? La Universidad debe compaginar las TIC para que se tenga acceso a la información académica actualizada de los estudiantes, la cual debe incluir los cursos académicos, créditos académicos, planes de estudio actualizados, cursos pendientes por cursar, cursos aprobados, cursos reprobados, cursos obligatorios y cursos electivos.<br>• ¿Se ha contemplado la convergencia de los planes de estudios de los estudiantes en este modelo de matrícula permanente? | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

# CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## Acta No. 001 del 2 de Febrero de 2015

## Sesión Ordinaria

El Delegado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos pregunta: ¿Se harán cambios en la programación de los tiempos de los cursos en este nuevo Modelo de Matrícula Permanente?

El Representante de los Egresados celebra el modelo implementado, el cual responde a los fines de la UNAD y lo distingue de la aplicación de periodos fijos que son propios de la educación tradicional.

El Representante del Presidente de la República felicita a la administración por la iniciativa presentada, la cual fortalece el modelo de educación a distancia y virtual al que le apuesta la Institución. Considera que este modelo permitirá la organización académica de todos los estudiantes, demostrando que la administración debe estar al servicio de la academia y el estudiante como eje central de la educación. En este orden de ideas, indica que se debe hacer un arduo trabajo de divulgación de los beneficios del modelo para que sea recibido de manera positiva por todo el estamento estudiantil. En cuanto a los interrogantes, adhiere a los presentados por los demás consejeros.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que la posición de la Cartera que representa se ha direccionado a la redefinición de la educación a distancia y virtual del país. Acto seguido presenta sus inquietudes sobre la implementación del modelo:

- ¿Cuáles son los cambios operativos que implica la puesta en marcha de este modelo en la Universidad?
- ¿Cuál es el impacto económico de este proyecto?
- ¿Cuál es el impacto del modelo frente a los informes que debe rendir la Universidad ante el MEN?
- ¿Cuál es el impacto del modelo frente a los registros calificados de los programas?

El señor Rector invita a la Vicerrectora Académica y de Investigación para que amplié la información del nuevo Modelo de Matrícula Permanente de la Universidad. Previa intervención de la invitada, el señor Rector precisa:

- La Universidad está en continua evolución, siendo este modelo una muestra, que surge de un proceso que se ha llevado a cabo durante los últimos 4 años, y que inició con la matrícula inter-semestral.
- En relación con el escenario académico curricular de la Universidad, aclara que hay rutas establecidas en la malla curricular para el cumplimiento de los planes de estudio, incorporando requisitos y prerrequisitos para matricula de cursos.
- Un elemento a destacar es la capacidad de la Plataforma Tecnológica Integrada – PTI – para la actualización de los procesos. Con base en los datos reportados por la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico se genera la necesidad en el sistema de contratación de la Universidad, de acuerdo con los perfiles profesionales requeridos, con lo cual se garantiza la vinculación de personal docente que aporta a los programas. Estas plazas son suplidas de acuerdo con la información que reposa en la base de datos de docentes y perfiles de las escuelas.
- Se ha implementado el *Blended Learning* en la inducción de los estudiantes. Bajo esta modalidad se está desarrollando un proceso de trabajo en el campus virtual *in situ*, lo cual es verificado por los auditores de servicios académicos, figura creada con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos de la inducción.

La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara:

- La matrícula permanente de la UNAD procede de periodos intersemestrales que se habían implementado en vigencias anteriores, pasando de 2 a 5 periodos. Esta propuesta fue de recibo por el estamento estudiantil.
- Los 49 programas aprobados que integran la oferta académica de la UNAD tiene una organización curricular y una ruta de formación definida, en la cual se incorporaron prerrequisitos de matrícula de

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

# CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## Acta No. 001 del 2 de Febrero de 2015

## Sesión Ordinaria

| | | |
|---|---|---|
| | algunos cursos, con lo cual se garantiza una seguridad cognitiva a los estudiantes. Este tema es debatido ampliamente en los consejos de escuela y en el Consejo Académico y, posteriormente, fue informado a los estudiantes en su proceso de inducción.<br>• Este modelo ha sido comunicado de manera responsable a los estudiantes mediante diferentes estrategias, siendo una de ellas un video didáctico, el cual ha tenido 36.784 visitas y se encuentra alojado en el banner de la página web de la UNAD (se proyecta el video que se encuentra en el siguiente link: http://estudios.unad.edu.co/inscripciones-y-matriculas )<br>• Los perfiles de los docentes que requieren las escuelas son diseñados de manera conjunta entre el decano y el líder del programa, y son validados por los consejos de escuela. La vinculación de estos docentes se hace dependiendo de la necesidad de cada periodo, bien sea de 16 semanas o de 8 semanas.<br>• Esta modalidad le permite al estudiante matricular hasta un total de 51 créditos en una sola vigencia.<br>• Esta modalidad de matrícula fue aprobada por el Consejo Académico mediante el Acuerdo 015 del 25 de noviembre de 2014, por medio del cual se aprobó el Calendario Académico para la vigencia 2015.<br><br>Retoma la palabra el señor Rector quien aclara que la matrícula en la UNAD se ha visto afectada por los ataques mediáticos presentado en la vigencia 2014, por lo que la tendencia de crecimiento se verá afectada en estas matriculas (Periodo de 16 semanas). En la próxima sesión ordinaria se presentará un informe de matrícula en la Universidad con el comportamiento histórico y la afectación en este periodo que se cierra hoy.<br><br>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional recomienda que como quiera que el modelo ya se puso en marcha, se presente el informe dentro de 2 o 3 meses, con lo cual se podrá incorporar los datos de la matricula permanente y se evidenciará el impacto de la propuesta.<br><br>La solicitud es acogida por el señor Rector.<br><br>El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico presenta el Sistema de Matrícula de la Universidad.<br><br>El Representante del Presidente de la República solicita una presentación del Sistema de Matrícula simulando a un estudiante, desde el ingreso hasta la legalización de la matrícula. Esta presentación deberá hacerse en la próxima sesión, para lo cual la Secretaría General la incorporará como un punto en el orden del día.<br><br>El Delgado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos considera que sus interrogantes fueron absueltos integralmente con las aclaraciones presentadas por el señor Rector y su equipo, con lo cual se demuestra una vez más que, teleológicamente, la educación a distancia y virtual es la modalidad de formación para toda la vida, la cual no puede ser evaluada bajo los mismos criterios que la educación tradicional.<br><br>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional adhiere a la posición del Delgado Permanente de la Representante de la Federación Nacional de Departamentos y reconoce que la Cartera de Educación está en mora de revisión de ese tema y de los criterios de evaluación de la educación que se imparte bajo esa modalidad.<br><br>Se da por cerrado el tema con los compromisos de informe de matrículas y de la simulación de matrícula en el sistema que para ello ha parametrizado la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico. | |
| **5.** | **Análisis de la Ley 1740 del 23 de diciembre de 2014, *"por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones".*** | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

# CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## Acta No. 001 del 2 de Febrero de 2015

## Sesión Ordinaria

| | | |
|---|---|---|
| | *(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:00:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015.)*<br><br>El Delegado del Ministerio de Educación solicita el aplazamiento de este punto por cuanto apunta a obtener un pronunciamiento oficial del MEN sobre la aplicación de la Ley, lo cual podrá hacerse en una próxima sesión, previa invitación de un asesor con experticia en el tema y que este en capacidad de absolver todos los interrogantes que tengan los consejeros.<br><br>Se aprueba aplazar el presente punto, por solicitud del Delegado del Ministerio de Educación Nacional. | |
| **6.** | **Presentación del Presidente Nacional de ASPU – Sr. Pedro Hernández.**<br><br>*(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:29:36 y termina en el minuto 02:42:59 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015.)*<br><br>Por acuerdo de los honorables consejeros, se le permitirá al profesor Pedro Hernández, Presidente de ASPU, hacer una intervención de 20 minutos ante este órgano colegiado. Se aclara que luego de su intervención habrá una retroalimentación por parte de los Consejeros de 15 minutos, en la cual se aclararán los temas que sean de resorte del Consejo Superior Universitario, dejando de lado los administrativos, los cuales le corresponden al Rector.<br><br>La Representante de los Docentes presenta a profesor Pedro Hernández, Presidente de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU – quien se pronunciará sobre las afirmaciones del señor Rector en los cuales se señala a la Asociación Sindical como la responsable de la campaña mediática negativa en contra de él y de la Universidad.<br><br>Se concede la palabra al profesor Pedro Hernández, presidente de ASPU.<br><br>Terminada la presentación, se les concede la palabra a los honorables consejeros.<br><br>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional agradece la aceptación de la invitación por parte del Presidente de ASPU y las precisiones realizadas en su intervención. Es consciente que aunque existen aspectos jurídicos cómo la personería jurídica de la seccional y denuncias penales por presuntas falsedades y suplantaciones que deben ser resueltas en un estadio jurisdiccional; se debe propiciar un escenario de diálogo para dirimir las diferencias que existen entre ASPU UNAD y la administración de la Universidad, siendo un tema que será seguido por este Consejo, órgano que trabaja por la calidad de la educación y la estabilidad de los docentes vinculados a la Institución.<br><br>El Representante del Presidente de la República presenta su posición sobre el particular:<br><br>• La Universidad debe ser un ejemplo de convivencia y diálogo, no de autoridad y poder, por lo que la construcción de las instituciones se debe abordar desde el respeto de la diferencia y la pluralidad de pensamientos.<br>• Los temas legales deben ventilarse ante la jurisdicción competente. Aclara que el Consejo Superior no es competente para reconocer la personería jurídica de ASPU UNAD.<br>• Reconoce que ASPU le ha servido a la educación del país, por lo que hace un llamado a las partes para que generen escenarios de diálogo constructivo.<br><br>Transcurridas dos hora y doce minutos de la sesión, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional se retira de la sesión, dejando la presidencia de la misma en cabeza del Representante del Presidente de la República, | |

de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 010 del 25 de Julio de 2010 expedido por el Consejo Superior Universitario de la UNAD.

El Representante de las Directivas Académicas presenta su posición sobre la presencia del presidente de ASPU en la sesión de este Consejo:

- Aclara que, desde que es consejero, es la primera vez que se hace una invitación a una persona externa, atendiendo los intereses de un miembro de este órgano colegiado.
- Recuerda que el señor Rector hizo acercamientos con la Asociación Sindical años atrás, por lo que le causa extrañeza que la Representante de los Docentes elevara una solicitud de este tipo sin que el invitado tuviera claro el motivo de su presencia.
- Se debe tener claro que hay temas que son de resorte de este Consejo y otros que los son de la administración, y por lo mismo cada instancia debe resolver los asuntos que sean de su competencia.
- Los documentos que se acusan de falsos y las presuntas suplantaciones deben ser resueltas por la jurisdicción penal y la Fiscalía General de la Nación.
- La UNAD ha recibido dos *"atentados"* en los últimos días; el primero está relacionado con la difusión en medios de comunicación de información de supuestos estudiantes fantasmas y desviación de recursos; y el segundo, está relacionado con un comunicado falso sobre la supuesta suspensión del proceso de matrículas, con lo cual se buscó dolosamente desestimular la matrícula en la Universidad. Estos casos fueron puestos en conocimiento de las autoridades competentes.
- Aclarar, tanto al Presidente como a los miembros de ASPU, que los presuntos documentos falsos expedidos por esa Asociación Sindical no se originaron en la Universidad.

La Representante de los Estudiantes presenta sus apreciaciones frente a la intervención del Presidente de ASPU:

- Es de destacar la presentación y la cordialidad que se ha empleado en la intervención, lo cual no es propio de todos los miembros de esa organización sindical. Existen casos probados de docentes adscritos a ese sindicato que atacan abiertamente a la Institución y violentan los derechos a la intimidad de los estudiantes, conforme sucedió con las declaraciones de la supuesta Presidenta de la seccional de ASPU en la UNAD.
- Es partidaria de la construcción de las instituciones desde el reconocimiento de la diferencia sin que ello implique la difusión de ataques de diferente índole.

El señor Rector saluda la presencia de Pedro Hernández en este Consejo, y precisa varios temas planteados:

- El Ministerio de Trabajo resolvió una investigación administrativa laboral instaurada por María Dora Alba Sánchez Gómez, presunta presidenta de la seccional de ASPU en la UNAD, en la cual, luego de revisar el acervo probatorio allegado por las partes concluyó que la UNAD no tiene la obligación legal de negociar el pliego de condiciones presentado, por cuanto esa asociación sindical carece de existencia legal, entre otros argumentos. Aclara que el Ministerio resolvió lo correspondiente mediante Resolución 129 del 2 de Diciembre de 2013, acto administrativo que fue recurrido por la actora.
- Mediante Resolución 1856 del 31 de octubre de 2014 expedida por el Ministerio del Trabajo, se confirmó la Resolución 129 de 2013 expedida por la misma Cartera, concluyéndose la no obligatoriedad para la UNAD de negociar el pliego de condiciones presentado por inexistencia legal de la presunta seccional de ASPU en la UNAD – ASPU UNAD., sin que con ellos se genere incumplimiento o inobservancia del numeral 2 del artículo 433 del CTS.
- Es claro que la no negociación del pliego de condiciones no obedece a la posición autoritaria de la administración sino al acatamiento de un fallo administrativo expedido por la autoridad competente, el cual es fruto de una acción impetrada por la presunta presidente de ASPU UNAD, asociación sindical que carece de existencia legal.
- La administración es respetuosa de los derechos sindicales que tienen reconocimiento constitucional, pero no es partidaria de las formas de actuación que han tenido los miembros de ASPU. A la fecha le

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

# CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## Acta No. 001 del 2 de Febrero de 2015

## Sesión Ordinaria

| | | |
|---|---|---|
| | han sido notificadas dos denuncias penales, una por el presidente de ASPU y otra por la Secretearía General de la misma asociación.<br><br>El Representante del Sector Productivo presenta su posición sobre el particular:<br><br>• Dentro de algunas jornadas de trabajo de este Consejo se ha discutido la importancia de la presencia de los sindicatos y sus aportes al desarrollo de las instituciones.<br>• Este Consejo, a través de una comisión, intentó adelantar una reunión con el presidente de ASPU, lo cual no se logró. En su momento se quería revisar diferentes temas sin que con ello se avocara competencias propias de la administración y que, adicionalmente, deban ser dirimidos en derecho.<br><br>El Representante de los ex Rectores recibe con buen ánimo la presencia del profesor Pedro Hernández, lo cual es una muestra de la democracia y el diálogo como instrumento para la solución de las diferencias. Esta es una característica propia de este Consejo. En cuanto a las denuncias, considera que son temas de resorte de las autoridades judiciales, las cuales deberán ser resueltas por las mismas. Por último es partidario de los pronunciamientos políticos de los sindicatos y de las denuncias con fundamento, lo cual debe ser realizado con responsabilidad por todos los miembros de las diferentes asociaciones sindicales.<br><br>Se le concede la palabra al profesor Pedro Hernández, quien se despide del Consejo precisando:<br><br>• ASPU no está de acuerdo con la posición jurídica adoptada por el Ministerio del Trabajo, por lo que se está buscando una aclaración por parte de esa Cartera.<br>• Considera que la posición del Ministerio atenta contra el derechos de asociación, elevado a rango constitucional y ratificado por tratados internacionales.<br>• Destaca las condiciones personales y profesionales de los miembros de ASPU UNAD.<br>• ASPU solo ha hecho pronunciamientos en medios de comunicación relacionados con el "desconocimiento de la seccional por parte de la administración" y la "renuencia a la negociación con la misma".<br><br>Por último, la Representante de los Estudiantes aclara que no fue su intención poner en tela de juicio las calidades personales y profesionales de los miembros de ASPU sino su actuar en los medios de comunicación, los cuales atentaron contra los derechos a la intimidad y a la educación de una estudiante. | |
| **7.** | **<u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se autoriza al señor Rector de la Universidad, Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, para realizar los viajes que amerite a la UNAD Florida ubicada en los Estados Unidos, durante la vigencia 2015.</u>**<br><br>*(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:43:00 y termina en el minuto 02:51:40 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015.)*<br><br>El Secretario General da lectura al proyecto de acuerdo por el cual se autoriza al señor Rector para realizar los viajes que amerite a la UNAD Florida durante la vigencia 2015, documento que se encontraba a disposición de los honorables consejeros en el repositorio.<br><br>Se pone a consideración de los honorables consejeros.<br><br>El Representante del Sector Productivo recuerda que, aunque existen antecedentes de aprobación de actos administrativos similares en vigencias anteriores y se ha cumplido rigurosamente con la presentación de los informes, en esta oportunidad se debería incorporar un plan de desplazamientos para la vigencia 2015, el cual pueda estar sujetos a cambios. Esta propuesta es coadyuvada por el Representante de los ex Rectores. | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

# CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## Acta No. 001 del 2 de Febrero de 2015

## Sesión Ordinaria

| | | |
|---|---|---|
| | El Representante del Presidente de la República considera que por técnica jurídica no resulta viable la incorporación de un cronograma de desplazamientos en el cuerpo del Acuerdo. Este tema debería ser aprobado como acto administrativo general con el compromiso que previo a cada desplazamiento el señor Rector informe al Consejo Superior sobre el particular.<br><br>A pesar de la propuesta de aprobación, el Representante del Presidente de la República se abstiene de votar el proyecto de acuerdo toda vez que como emisario del Gobierno Nacional, debe guardar coherencia con la posición que ha adoptado el Ministerio de Educación Nacional con relación a dicha sede hasta tanto sean aclaradas las dudas que tiene el Ministerio.<br><br>Se aprueba el proyecto de acuerdo con 7 votos a favor. Se deja constancia de la abstención del Representante del Presidente de la República. | |
| **8.** | **Correspondencia, proposiciones y varios.**<br><br>*(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:51:41 y termina en el minuto 02:55:20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2015.)*<br><br>Se concede la palabra a la Representante de los Docentes, quien presentará la posición del estamento que representa en relación con el proceso de matrículas de la Universidad y la confrontación de la información presentada por la Universidad en el punto número cuatro de esta sesión.<br><br>Transcurridas dos horas y cincuenta y dos minutos se retira el señor Rector de la sesión.<br><br>El Secretario General indica que la administración tiene el compromiso de presentar un informe detallado del proceso de matrícula y su incidencia en la contratación de docentes, con lo cual se absolverán muchos interrogantes de los honorables consejeros.<br><br>El Representante del Presidente de la Republica propone que se incorpore ese informe en la próxima sesión del Consejo Superior como un punto dentro del orden del día.<br><br>Se acoge la propuesta del Representante del Presidente de la República.<br><br>Siendo las 04:55 p.m. se da por terminada la sesión. | |

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de Febrero de 2015.

**CARLOS A. AMAYA**
Presidente

**LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES**
Secretario General